



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

49º período de sesiones

Katowice, 2 a 8 de diciembre de 2018

Tema 6 del programa

Investigación y observación sistemática

Investigación y observación sistemática

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en la primera sesión del período de sesiones¹.
2. El OSACT acogió con satisfacción las siguientes declaraciones y comunicaciones:
 - a) La declaración de la OMM sobre el estado del clima mundial en 2018²;
 - b) El Boletín de la OMM sobre los Gases de Efecto Invernadero según las observaciones mundiales realizadas en 2017³;
 - c) La comunicación de la OMM sobre las conclusiones del 70º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la OMM, que contiene información actualizada sobre otras actividades de la OMM relacionadas con la Convención Marco y la aplicación del Acuerdo de París⁴;
 - d) La comunicación de la OMM sobre los progresos realizados en la aplicación del Marco Mundial para los Servicios Climáticos⁵;
 - e) La declaración del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de ejecución del SMOC⁶;
 - f) La declaración del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) sobre la situación y el avance de la climatología⁷;

¹ Pueden consultarse en: <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> y <https://unfccc.int/topics/science/workstreams/systematic-observation/upcoming-negotiations>.

² Puede consultarse en: http://ane4bf-datap1.s3-eu-west-1.amazonaws.com/wmocms/s3fs-public/ckeditor/files/Draft_Statement_26_11_2018_v12_approved_jk.pdf?NKxFEzQf_oC80ccPsdMDUIFW5EdKJDI.

³ Puede consultarse en: <https://public.wmo.int/en/resources/library/wmo-greenhouse-gas-bulletin>.

⁴ Puede consultarse en: <https://unfccc.int/documents/184348>.

⁵ Puede consultarse en: <https://unfccc.int/documents/184349>.

⁶ Puede consultarse en: <https://unfccc.int/documents/184346>. En la declaración se presenta el informe del equipo de tareas del SMOC sobre el Acuerdo de París, que puede consultarse en: https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5417.

⁷ Puede consultarse en: <https://unfccc.int/documents/184756>.



g) La declaración del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y del Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos (CGMS) acerca de los progresos realizados respecto de una respuesta coordinada a las necesidades de la Convención Marco en materia de observaciones mundiales⁸;

h) El informe sobre las contribuciones de los organismos espaciales en apoyo del Acuerdo de París, elaborado por el Grupo de Trabajo Conjunto del CEOS y el CGMS sobre el Clima⁹;

i) La declaración del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global sobre las actividades que ha realizado desde la décima reunión del diálogo sobre la investigación¹⁰.

3. El OSACT tomó nota con preocupación de la información facilitada en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 2 a) y b) *supra*.

4. Recordando las conclusiones adoptadas en su 45º período de sesiones acerca del Día de Información sobre la Tierra celebrado en 2016¹¹, el OSACT tomó nota de las comunicaciones presentadas por las Partes al respecto y de la organización de eventos similares por la secretaría¹².

5. El OSACT invitó a la secretaría a que organizara eventos similares en los futuros períodos de sesiones del OSACT en que se examinara la observación sistemática, según procediera, a partir del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (noviembre de 2019), reconociendo que ello podría ofrecer una valiosa oportunidad de intercambiar información sobre el estado del sistema climático mundial y las novedades en la observación sistemática. El OSACT también invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que, a más tardar el 5 de julio de 2019, presentaran sus opiniones sobre posibles temas para el próximo evento de este tipo a través del portal destinado a las comunicaciones¹³.

6. El OSACT celebró la aprobación por el Consejo Ejecutivo de la OMM, en su 70º período de sesiones, del plan de aplicación científica del Sistema Mundial Integrado de Información sobre los Gases de Efecto Invernadero¹⁴. Reconoce que este sistema constituye un marco científico innovador que responde a las necesidades de una gran diversidad de usuarios, ya que combina observaciones atmosféricas con otras fuentes de información para mejorar la comprensión de las concentraciones y los flujos de gases de efecto invernadero en múltiples escalas espaciales, y alienta a su utilización¹⁵.

7. Recordando las conclusiones adoptadas en sus períodos de sesiones 45º¹⁶ y 47º¹⁷, el OSACT:

a) Acogió con satisfacción el plan para el desarrollo de una red de observación en la región del Pacífico elaborado conjuntamente por el SMOC y el Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM, e instó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que apoyaran su aplicación;

⁸ Puede consultarse en: <https://unfccc.int/documents/184345>.

⁹ Puede consultarse en: <https://unfccc.int/documents/184388>.

¹⁰ Puede consultarse en: <https://unfccc.int/documents/184778>.

¹¹ FCCC/SBSTA/2016/4, párr. 44.

¹² La convocatoria para la presentación de comunicaciones y las declaraciones recibidas pueden consultarse en: <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

¹³ https://unfccc.int/submissions_and_statements.

¹⁴ Véase la decisión 8 (EC-70) del Consejo Ejecutivo de la OMM, que puede consultarse en: https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=20626#.W-yYoTFryM8.

¹⁵ Véase <https://ig3is.wmo.int>.

¹⁶ FCCC/SBSTA/2016/4, párr. 39.

¹⁷ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 55 c), sobre el apoyo disponible a través de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, así como de otros cauces y organizaciones competentes para apoyar los talleres regionales del SMOC y los proyectos identificados en los planes de aplicación consiguientes.

b) Acogió también con satisfacción el taller conjunto del SMOC, Copernicus, el Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM y el Marco Mundial para los Servicios Climáticos, organizado en colaboración con la secretaría y celebrado del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018 en Entebbe (Uganda), sobre la “Mejora de la cadena de valor que abarca desde las observaciones hasta los servicios climáticos para apoyar las políticas sobre el clima, la adaptación y la mitigación en África Oriental”, y tomó nota de sus principales mensajes¹⁸;

c) Asimismo, acogió con agrado la formación sobre la utilización del repositorio de datos climáticos (Climate Data Store)¹⁹ impartida por Copernicus en el taller;

d) Tomó nota de que el SMOC tenía previsto celebrar, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, un taller regional en el Caribe en 2019.

8. El OSACT reconoció la utilidad de ofrecer un acceso libre y gratuito a los datos de observaciones sistemáticas a través de los sistemas internacionales pertinentes, como el Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM²⁰, para mejorar los servicios climáticos y de predicción climática nacionales, entre otros. Instó a las Partes a que facilitaran los datos pertinentes a través de esos sistemas.

9. El OSACT señaló la importancia de la labor de la comunidad que se dedica a la observación y de la comunidad científica en general con arreglo al plan de ejecución del SMOC en relación con las variables climáticas esenciales, que son fundamentales para los indicadores del clima y los servicios climáticos, así como para la adopción de decisiones en materia de mitigación y adaptación. El OSACT invitó a la OMM y a otras organizaciones pertinentes a que siguieran apoyando, de manera coordinada, el desarrollo de servicios climáticos, teniendo en cuenta el plan de ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

10. El OSACT instó a las Partes a que fomentaran el desarrollo de servicios climáticos, entre otros medios:

a) Colaborando con organizaciones pertinentes, como la OMM y el CEOS/CGMS, marcos pertinentes, como el Marco Mundial para los Servicios Climáticos, y programas pertinentes, como el SMOC y el PMIC, y apoyando sus actividades, así como otras iniciativas pertinentes;

b) Haciendo frente a las carencias y necesidades relacionadas con la observación sistemática;

c) Utilizando la cadena de valor que abarca desde las observaciones hasta los servicios climáticos para apoyar y reforzar la formulación de proyectos y la adopción de decisiones en materia de mitigación y adaptación, entre otras cosas intercambiando conocimientos e información a través de mecanismos mundiales, regionales, nacionales y locales.

11. El OSACT tomó nota del informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1,5 °C²¹. Acogió con satisfacción los esfuerzos desplegados por los expertos del IPCC en la elaboración del informe, así como las exposiciones que habían realizado y el fructífero diálogo que habían mantenido con las Partes y los observadores durante el evento especial del OSACT y el IPCC²². Destacó la importancia de la investigación subyacente y la

¹⁸ Véase <https://gcos.wmo.int/en/regional-workshops/east-africa-workshop>.

¹⁹ Véase <https://cds.climate.copernicus.eu#!/home>.

²⁰ Coordinado por la OMM; véase <https://public.wmo.int/en/about-us/vision-and-mission/wmo-integrated-global-observing-system>.

²¹ IPCC. 2018. *Global Warming of 1.5°C: An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty*. Puede consultarse en: <http://ipcc.ch/report/sr15/>.

²² Dedicado a desentrañar los nuevos conocimientos científicos y las principales conclusiones del informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1,5 °C; véase <https://unfccc.int/event/sbsta-ipcc-special-event-unpacking-the-new-scientific-knowledge-and-key-findings-in-the-ipcc-special>.

observación sistemática, que habían hecho posible la elaboración del informe, y tomó nota de las lagunas de conocimientos y las necesidades de información sobre la observación sistemática que se habían señalado en el informe.

12. El OSACT alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que mantuvieran, reforzaran y mejoraran la observación sistemática mediante observaciones *in situ* y observaciones por teledetección, y a que registraran los datos y la información obtenidos, a fin de hacer frente a las carencias, las necesidades y las dificultades existentes en numerosos ámbitos, entre ellos los relativos a los océanos, señaladas, entre otros, en las declaraciones, las comunicaciones y los informes a que se hace referencia en los párrafos 1, 2 y 11 *supra* y en el informe resumido de la décima reunión del diálogo sobre la investigación²³.

13. El OSACT destacó que seguía siendo preciso conseguir financiación para satisfacer a largo plazo las necesidades esenciales de observaciones mundiales del clima en el marco de la Convención.

14. El OSACT invitó a las partes a que consideraran la posibilidad de incluir las lagunas y necesidades a que se hace referencia en el párrafo 11 *supra* como posible tema para la 11ª reunión del diálogo sobre la investigación que se celebrará en su 50º período de sesiones (junio de 2019)²⁴.

²³ Véase <https://unfccc.int/documents/183867>, entre otros los párrs. 62 y 139 a 142.

²⁴ De acuerdo con el documento FCCC/SBSTA/2018/4, párr. 54.